

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

INCREMENTO DE CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL DEL IPM, CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER

Licitación Pública No. 11-2017

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 11 -2017 a presentar ofertas selladas para: **INCREMENTO DE CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL DEL IPM, CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto, señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a partir del lunes 29 de mayo al viernes 30 de junio del 2017 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P. M.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, en el segundo nivel del Edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M., del martes 11 de julio de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 P. M.,

del martes 11 de julio de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta, por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 25 de mayo de 2017
Coronel de Comunicaciones DEM
José Ernesto Leva Bulnes

30 M. 2017

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.
Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo del 2017.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado la Abogada Rosmery Joanna Uclés Hernández, incoando demanda ordinaria contra el Ministerio Público, con orden de ingreso **No.071-2017**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución No. FGR-280-2016 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis y la Resolución No. FGR-474-2016 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis emitido por el Ministerio Público, por contener vicios de nulidad, vicios de anulabilidad como el exceso de poder y la desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno que se paguen los salarios dejados de percibir devengados por el tiempo que duró el proceso disciplinario hasta la fecha del reintegro ordenado por la Fiscalía General, reconociendo los respectivos incrementos salariales que se dieron durante el proceso, más el pago de los derechos laborales que le corresponden, como el décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones, más el pago del seis por ciento de intereses legal.- Se acompañan documentos.- Poder.- En relación al acto impugnado consistente en la Resolución N°. FGR-280-2016 de fecha 26 de abril del 2016 y la Resolución FGR-474- 2016 de fecha 16 de septiembre de 2016.

ABOG. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA

30 M. 2017